



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.

Hoja N°: 1 de 2
N° de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Oficio No. 13/OIC-AAIDMGP/ 019 /2022

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022

CAP. ALT. MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/002/2022, de fecha 10 de enero de 2022 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2022, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Auditoría de Cumplimiento número 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Administración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las Cédulas de Resultados Definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación
para el Personal de la Marina Mercante
Nacional.

Hoja N°: 2 de 2
N° de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 1) **Revisión al Sistema de Control Interno en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;**
- 2) **Deficiencias en la Integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;**
- 3) **Deficiencias en la formalización de contratos; y**
- 4) **Deficiencias en la integración de las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ROSANA LEONOR LECAY FERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. MTRO. JOSÉ TIMOTEO GARCÍA GARCÍA. – Director de Administración y Finanzas en FIDENA. – Presente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **1** de **139**
No. de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	5
IV. Opinión o dictamen	7
V. Cédulas de Observaciones	8



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **2** de **139**
No. de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

I. ANTECEDENTES

Con en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/002/202, de fecha 10 de enero de 2022, dirigida al Cap. Alt. Miguel Ángel Osuna Rodríguez, Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, hecho que se hace constar en el acta de inicio de la auditoría que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del 10 de enero de 2022, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de auditoría. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La Auditoría de Cumplimiento número 01/2022 con clave 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración, cuyo objetivo consistió en corroborar que las adquisiciones se realicen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento bajo un marco de legalidad, honestidad y transparencia, revisando que las erogaciones efectuadas cumplan con los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.



Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoría desde la planeación fueron:

- Efectuar una revisión del Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.
- Verificar que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se hayan realizado conforme a los techos presupuestales y a lo inicialmente planteado en el Programa Anual; asimismo que obedezcan a las necesidades reales de la Entidad, observando en todo momento las disposiciones en materia de austeridad y disciplina en el gasto.
- Revisar que se haya privilegiado el uso de la Licitación Pública como procedimiento de contratación; y que las excepciones a ésta se hayan fundamentado y motivado en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Comprobar que los Comités de Adquisiciones sesionaron en estricto apego a la normatividad en la materia.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **4** de **139**
No. de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó un universo por revisar 100% del presupuesto autorizado para cubrir el PAAAS; y una muestra del 40% de dicho presupuesto; a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional correspondiente al ejercicio 2022, y tal y como quedó asentado en la Orden del Acto de Fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/002/202, de fecha 10 de enero de 2022, el plazo de ejecución de la auditoría 01/2022 fue del 10 de enero al 11 de marzo de 2022, y el periodo revisado comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado del examen a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, realizada en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Procesos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021;
- Registros en el sistema CompraNet;
- Relación de contrataciones y órdenes de servicio 2021;
- Expedientes de contratación 2021;
- Actas y carpetas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021;
- Pólizas contables de diario y egresos de los cinco centros de costos correspondientes al ejercicio 2021.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **6** de **139**
No. de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se determinaron los siguientes resultados:

1) Revisión al Sistema de Control Interno en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;

Se efectuó la revisión de la estructura orgánica de la Unidad Auditada, así como los procesos y el control interno de la entidad, sin emitirse observaciones y/o recomendaciones al respecto.

2) Deficiencias en la Integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;

Se revisó la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2021, así como el cumplimiento de los techos presupuestales, detectándose que el PAAAS 2021 presuntamente no se integró conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente se detectaron posibles adquisiciones de bienes y servicios innecesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

3) Deficiencias en la formalización de contratos; y

Se revisaron contratos y pedidos, detectándose la existencia de contratos que no se encuentran debidamente formalizados.

Adicionalmente se detectaron posibles incumplimientos contractuales.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **7** de **139**
No. de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4) Deficiencias en la integración de las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se efectuó la revisión de las carpetas y actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDENA, detectándose que éstas últimas no presentan la totalidad de las firmas de las personas servidoras públicas que asistieron a dichas sesiones.

IV. Opinión o Dictamen

Con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó que las adquisiciones se realizaron al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento bajo un marco de legalidad, honestidad y transparencia; no obstante, se detectaron diversas irregularidades como se planteó con antelación.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: **8** de **139**
No. de Auditoría: 01/2022

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 13 Marina

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 9 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: N/A

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1º de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina.

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$238,886,508 (Doscientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) para cubrir con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021.

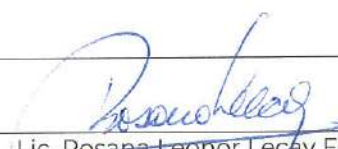
Con las aclaraciones formuladas por el Ente Fiscalizado mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la Unidad Auditada logró acreditar que el personal adscrito al Departamento de Adquisiciones de FIDENA conoce la normatividad aplicable y los procedimientos correspondientes en materia de contrataciones públicas.


Mtro. José Timoteo García García
Director de Administración y Finanzas

Fecha de firma: Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la entidad fiscalizada.

Deber ser:

De acuerdo con el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en su versión del 12 de marzo de 2021, la entidad cuenta con la siguiente estructura:



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

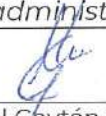
L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

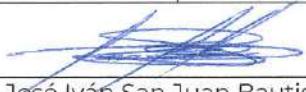
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 11 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
Dirección de Administración y Finanzas Objetivo: <i>Dirigir, coordinar y asegurar el suministro y la administración eficiente y eficaz de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales con los que cuenta el Fideicomiso, acatando las leyes y reglamentos vigentes sobre la materia, con el objeto de garantizar la disponibilidad de los recursos que requieran las diferentes áreas para el desempeño de sus funciones.</i> Funciones: 1. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales 2. Analizar los estudios, proyectos y acuerdos que celebre el Fideicomiso para someter a la aprobación del Director General sobre la viabilidad de establecerlos 3. Establecer las políticas, lineamientos y procedimientos internos para la administración de los ingresos que se obtengan por los bienes y servicios que administra el Fideicomiso	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **12** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

4. Coordinar la formulación del anteproyecto de los presupuestos anuales de ingresos y egresos en la Entidad, y las modificaciones que sobre los mismos se requieran para que sean reflejados en el logro de los objetivos institucionales
5. Autorizar el ejercicio del presupuesto para dar cumplimiento a las políticas, normas, sistemas y procedimientos vigentes en lo correspondiente a los procedimientos de contratación, los recursos humanos y los recursos financieros
6. Supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado para verificar su aplicación a los programas, así como informar a las distintas instancias fiscalizadoras sobre su avance
7. Evaluar la actualización del Reglamento Interior de Trabajo y los manuales de organización de las unidades administrativas correspondientes para mantener la normatividad interna actualizada
8. Asegurar que las funciones de las áreas administrativas a su cargo se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable para cumplir con el marco normativo


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

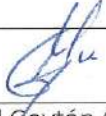

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

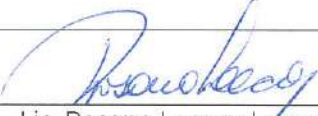
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 13 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
9. Establecer el enlace de comunicación y coordinación en materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros con las demás direcciones para proveer información de la disposición de recursos 10. Coordinar la elaboración de manuales, catálogos, guías, etc. y demás apoyos necesarios para documentar, divulgar e instalar los sistemas y procedimientos aprobados 11. Imponer las sanciones y medidas disciplinarias al personal del Fideicomiso que incurra en irregularidades o faltas de carácter laboral para mantener la disciplina establecida en las leyes en la materia, así como el Reglamento Interior de Trabajo 12. Celebrar los contratos, convenios, acuerdos y los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia para dar continuidad a los proyectos o programas relacionados 13. Coordinar la elaboración de la carpeta de informativa para exponer el estado que guardan los asuntos de la Entidad en las sesiones del H. Comité Técnico	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **14** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

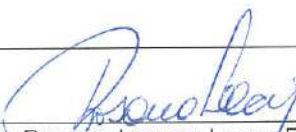
Resultado sin observación

Conclusión

14. *Presidir los comités de ética, obra, adquisiciones, transparencia, protección civil para fungir como enlace ante las dependencias globalizadoras*
15. *Participar en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), a fin de facilitar la información de la Dirección de Administración y Finanzas para la rendición de cuentas*
16. *Realizar los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en cada una de sus etapas, requeridos por las diversas áreas en coordinación con la Subdirección de Administración, en participación con los departamentos de adquisiciones y obra pública dependiendo del caso en concreto, para colaborar en el alcance de los objetivos de la Institución*
17. *Dirigir las acciones necesarias para ser enlace con la Secretaría de la Función Pública en cuanto a la información que solicite la dependencia globalizadora*
18. *Conducir los actos de los procedimientos de contratación, apoyada por las Subdirecciones bajo su mando*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

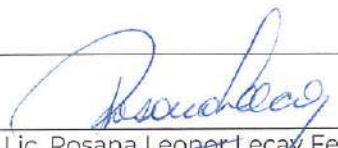
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 15 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
19. <i>Coordinar, dirigir y tomar decisiones sobre las acciones que realizan las Subdirecciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, así como del Departamento de Informática</i> 20. <i>Y demás actividades que expresamente le confiera su jefe inmediato</i> Subdirección de Administración Objetivo: <i>Planear, programar y coordinar el suministro de los recursos materiales y servicios generales requeridos por las distintas áreas del Fideicomiso para la eficaz realización de los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversión, contribuyendo al logro de una mejor administración, en cumplimiento a las normas y disposiciones oficiales en la materia; así como, con los lineamientos y procedimientos establecidos en la Entidad.</i>	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 16 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: N/A

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

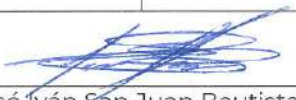
Resultado sin observación

Conclusión

Funciones:

1. Coordinar y validar para su autorización por la Dirección de Administración y Finanzas, el programa anual de adquisiciones del Fideicomiso, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las políticas aplicables para asegurar la disposición de los recursos en las diversas áreas de la Entidad
2. Coordinar y validar la elaboración del programa anual de mantenimiento y obra pública, para su aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con las subdirecciones administrativas de las Escuelas Náuticas para cumplir con el plan de inversión y mantenimiento y los servicios relacionados con las mismas.
3. Coordinar la elaboración y revisión para autorización de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Fideicomiso


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

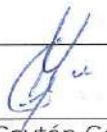

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

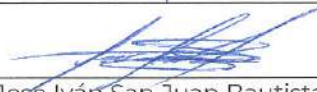

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 17 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
4. Supervisar y ejecutar el programa anual de mantenimiento menor preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte 5. Supervisar la realización de los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que se desarrollen en la Entidad, para asegurar que dichos procesos se realicen en apego a la normatividad aplicable 6. Supervisar los procedimientos de contratación que realizan los Departamentos de Adquisiciones y Obra Pública 7. Coordinar las convocatorias para las licitaciones públicas de las contrataciones para el cumplimiento del Programa Anual de Mantenimiento y Obra Pública 8. Supervisar los aspectos administrativos de las proposiciones en las licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas, en materia de adquisiciones y obra pública que se desarrollan en la Entidad para integrar los fallos respectivos.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 18 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: N/A

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

9. Supervisar el suministro de los recursos materiales para todas las áreas del Fideicomiso, mediante la coordinación y control de las adquisiciones y entrega de los mismos en el marco del programa anual de adquisiciones autorizado.
10. Supervisar el seguimiento de los acuerdos que se formulen en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el Comité de Bienes Muebles de la Entidad para comprobar que los mismos se realicen conforme a las minutas de trabajo.
11. Inspeccionar la permanente actualización de los inventarios de bienes muebles del Fideicomiso para tener control sobre los bienes físicos de la Entidad.
12. Proporcionar asesoría y apoyo técnico necesario en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios, desincorporación y destino final de bienes muebles de las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica de Campeche para asegurar se realice en el marco de la ley.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **19** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

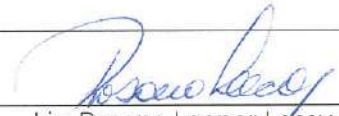
Resultado sin observación

Conclusión

- 13.** *Asegurar la integración de información; así como, la elaboración, desarrollo y seguimiento de los programas e informes respecto a la organización, servicios y recursos materiales para atender las solicitudes de las diversas instancias internas y externas que regulan el funcionamiento del Fideicomiso*
- 14.** *Supervisar la aplicación de los manuales administrativos de aplicación general en materia de adquisiciones y servicios generales.*
- 15.** *Supervisar y coordinar las funciones de los departamentos de adquisiciones y obra pública para su debida aplicación y cumplimiento.*
- 16.** *Verificar que la contratación de servicios en general, se realicen con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y sus reglamentos.*


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 20 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: N/A

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

17. Supervisar los servicios de vigilancia que permita otorgar la seguridad e integridad requerida en las instalaciones, bienes, equipo, personal y visitantes en general, que se encuentren en el interior de las Oficinas Centrales del Fideicomiso
18. Supervisar los servicios de aseo y limpieza que permita la realización de las actividades en un ambiente salubre
19. Atender las necesidades de transportación de personal que se requieran para el desempeño de las actividades de las Oficinas Centrales.
20. Proporcionar el servicio de mensajería, a través de la contratación de empresas de servicios especializados, para atender las necesidades de las Oficinas Centrales.
21. Elaborar reportes que soliciten las áreas del Fideicomiso para colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
22. Elaborar y mantener en funcionamiento el programa interno de protección civil para la protección del personal, bienes e instalaciones de las Oficinas Centrales.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

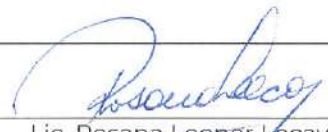
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 21 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
23. <i>Controlar y supervisar la concentración del archivo muerto de las oficinas centrales para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.</i> 24. <i>Controlar y vigilar el inventario de bienes para dotar de los insumos necesarios para la consecución de los objetivos de las diversas áreas de las oficinas centrales.</i> 25. <i>Solicitar de manera conjunta con la Dirección de Educación Náutica la contratación de los servicios de vigilancia y limpieza, apoyándose en el Departamento de Adquisiciones para la elaboración de la investigación de mercado correspondiente.</i> 26. <i>Coordinar la Administración, organización, y conservación de manera homogénea de los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, en los términos de la Ley General de Archivos y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables.</i>	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 22 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>27. Coordinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de los archivos (tramite y concentración).</i> <i>28. Y demás actividades que expresamente le confiera su jefe inmediato o el Director General</i> Departamento de Adquisiciones Objetivo: <i>Coadyuvar en la consecución y logro de los objetivos y metas institucionales, a través de la adquisición de bienes y productos de procedencia nacional y extranjera, vigilando la debida observancia de las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia</i> Funciones: <i>1. Elaborar y capturar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y revisar los aspectos administrativos de las proposiciones en las contrataciones públicas bajo la supervisión de la Subdirección de Administración</i>	
---	--


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

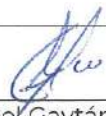

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

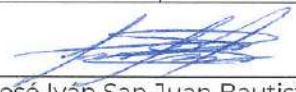

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

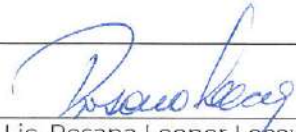
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 23 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
2. Participar en la determinación de las previsiones necesarias para corresponder el programa anual de adquisiciones, de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y las estadísticas de consumo, verificando que se realicen las adecuaciones, modificaciones y actualizaciones al PAAS en el Sistema CompraNet 3. Participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (CAAS) y para seguimiento a los acuerdos que de él emanen 4. Difundir y aplicar el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios emitido por la Secretaría de la Función Pública observando estrictamente lo establecido para la adquisición de bienes y productos que requiera el Fideicomiso 5. Recibir y tramitar las requisiciones de compra, generadas por las diversas áreas del Fideicomiso observando las políticas, normas y aspectos legales vigentes	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **24** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

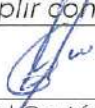
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

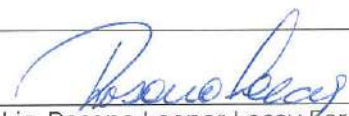
Resultado sin observación

Conclusión

6. *Elaborar los reportes de adquisiciones, arrendamientos y servicios en apego a las leyes aplicables a la materia para realizar la oportuna entrega de la información relativa a los actos y contratos realizados por la Entidad, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en los términos de la Ley Federal de las Entidades paraestatales*
7. *Informar a las áreas requirentes sobre el procedimiento de recepción de los bienes y materiales adquiridos para su correspondiente entrega a los usuarios*
8. *Instrumentar las políticas, normas, sistemas y procedimientos de registro y control de las adquisiciones que se requieran para el desarrollo de los planes y programas autorizados*
9. *Realizar el proceso de contratación de los prestadores de Servicios, con cargo al capítulo 3000; así como asignación de número de contrato, y trámite de pagos solicitados por las diferentes áreas, para cumplir con los acuerdos del CAAS*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

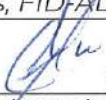

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

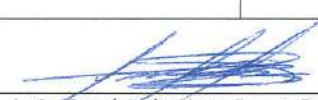

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 25 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
10. Ejecutar los diversos actos que comprendan los procesos de contratación de conformidad con la normatividad establecida 11. Y demás actividades que expresamente le confiera su jefe inmediato o el Director General Por su parte, el Manual de Calidad del Fideicomiso de Formación y Actualización para el Personal de la Marina Mercante Nacional establece lo siguiente: 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente. 8.4.1 Generalidades. FIDENA, implementó el procedimiento de Compras, FID-ADQ-P-01, a fin de asegurar la conformidad de los procesos, productos y servicios suministrados externamente. FIDENA realiza el control de proveedores externos mediante la selección, evaluación y reevaluación de los proveedores externos, considerando su capacidad para proporcionar procesos, productos o servicios de acuerdo con los requisitos, y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Compras, FID-ADQ-P01.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

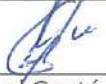
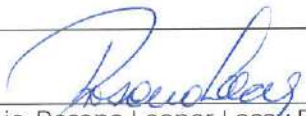

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 26 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

8.4.2 Tipo y alcance del control. En el procedimiento de Compras, FID-ADQ-P-01, están definidos los controles que se aplican a los proveedores externos, para su selección, evaluación y reevaluación, así como la verificación de la conformidad de productos y servicios recibidos, todo esto con el objeto de asegurar que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control del sistema de gestión de la calidad y de que están definidos los controles que aplica a los proveedores externos y a las salidas resultantes, considerando el impacto potencial de los procesos, productos y servicios suministrados externamente en la capacidad de FIDENA para cumplir regularmente con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables 8.4.3 Información para los proveedores externos. FIDENA asegura que los requisitos de compra se especifiquen con claridad en las requisiciones de compra y/o de servicio, antes de realizar la compra, y en caso de requerirse se indiquen: a) Las especificaciones del producto o servicios a ser adquirido. b) Los requisitos para la aprobación del producto, servicio, métodos, procesos y	
--	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 27 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: N/A

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

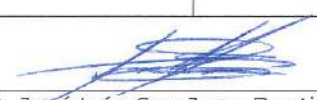
equipos. c) La necesidad de llevar a cabo la verificación de un producto o servicio en las instalaciones de un proveedor, así como el método de liberación. El encargado de compras en conjunto con la persona que solicitó la requisición, realiza las inspecciones o verificaciones pertinentes, a fin de comprobar que el producto o servicio adquirido cumple con las necesidades y requisitos especificados.

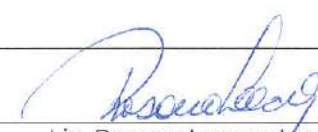
Ser:

A) Estructura Orgánica de la Unidad Fiscalizada

Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó una revisión de la estructura orgánica autorizada y funcional de la Unidad Fiscalizada, constatándose que éstas coinciden en todos sus aspectos, por lo que se puede inferir que la estructura funcional concuerda con la última estructura actualizada.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **28** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

No obstante, se detectó que la fuerza de trabajo de la Unidad Auditada se vio rebasada por el volumen de actividades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que la entidad procedió a contratar prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

B) Procesos y control interno

Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicó un cuestionario de control interno al personal adscrito a la Unidad Fiscalizada, detectándose que éste manifiesta no contar con un Manual de Procedimientos; por lo que se puede inferir que el personal desconoce el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Manual de Calidad de FIDENA.

Adicionalmente, se efectuó una revisión al Sistema de Control Interno Institucional para el ejercicio 2021, constatándose la inclusión de **cuatro acciones de mejora** en el Programa Anual de Trabajo de Control Interno (PTCI)



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **29** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

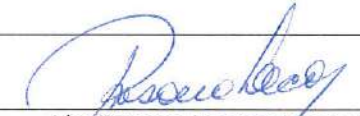
Conclusión

N°	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Cumplimiento
13	Dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los procesos de contratación que realice la Entidad y realizar las consultas correspondientes en el Sistema CompraNet de la Función Pública, con el objetivo de evitar actos contrarios a la ley e integridad.	100
17	Integrar el Programa Anual de Adquisiciones con base al presupuesto asignado, asimismo, emitir oficio con los requisitos normativos, plazos de entrega y montos necesarios para las contrataciones que se requieran y dar seguimiento.	100
23	Unificación de los criterios y formatos para la utilización y debida integración los diversos expedientes de cada una de las contrataciones que se realicen.	100
32	Supervisar que se genere información actualizada, suficiente, confiable, veraz y oportuna a través del Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa y del GRP Net Multix, así como la actualización de la información en el Portal de Transparencia y el registro de la información correspondiente en el Sistema COMPRANET, con el objetivo de coadyuvar en la toma de decisiones y la aplicación de mejora continua en los procesos, así como cumplir con los informes establecidos por las instancias fiscalizadoras.	100

Al respecto, de acuerdo a los Reportes de Avance Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, así como de la evaluación efectuada por este ente fiscalizador, se aprecia que la entidad cumplió con las acciones de mejora comprometidas.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **30** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

De igual forma, se efectuó una revisión al Sistema de Administración de Riesgos, detectándose que para el ejercicio 2021 se consideró el riesgo **2021_2**

N° Riesgo	Riesgo	Porcentaje de Avance	Nivel	Valoración			
				Probabilidad		Impacto	
				1° Trimestre	4° Trimestre	1° Trimestre	4° Trimestre
2021-2	Procesos de contratación adjudicados y ejecutados en desapego a la normatividad en la materia	100%	Operativo	6	4	5	5

En consecuencia, se incluyeron **siete acciones de control** en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **31** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

Conclusión

N°	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Cumplimiento
2.1.1	Enviar un oficio a todas las unidades administrativas con los requisitos que deben de cumplir los procedimientos, así como la documentación y los montos de actuación que deben de cuidar.	100
2.1.2	Integrar el documento de <i>check list</i> por cada proceso de contratación realizado.	100
2.2.1	Realizar la búsqueda en las diversas plataformas para validar la autenticidad de los documentos presentados.	100
2.2.2	Invitar a aquellos proveedores que no se encuentran registrados en el Sistema CompraNet, exhortándoles a que realicen dicho procedimiento.	100
2.3.1	Mantener una revisión continua en el portal de la Función Pública del Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, y evitar un incumplimiento de la normatividad.	100
2.3.2	Solicitar la fianza de cumplimiento a los proveedores a los que se les adjudique un contrato.	100
2.3.3	Solicitar mensualmente la opinión de cumplimiento en materia fiscal en sentido positivo a los proveedores contratados.	100

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **32** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **01**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **N/A**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación

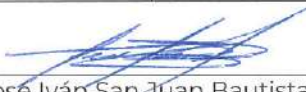
Conclusión

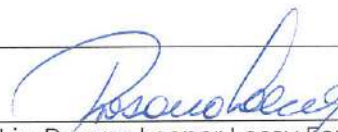
Al respecto, de acuerdo a los Reportes de Avance Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como de la evaluación efectuada por este ente fiscalizador, se aprecia que la entidad cumplió con las acciones de control comprometidas.

III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

Mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas en su calidad de Enlace Designado, le remitió a este Órgano Interno de Control copia simple del oficio número DA/094/2022 de fecha 9 de marzo de 2022, mediante el cual se le remite a todo el personal del Departamento de Adquisiciones del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, copia en formato digital del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como un enlace URL <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/capacitación/> en el que se enlistan diversos cursos en línea, en materia de contrataciones públicas.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 33 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: N/A
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado sin observación	Conclusión
Con lo anterior, la Unidad Auditada logró acreditar que el personal adscrito al Departamento de Adquisiciones de FIDENA conoce la normatividad aplicable y los procedimientos correspondientes en materia de contrataciones públicas. IV. Fecha de Elaboración: 10 de marzo de 2022.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

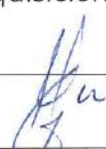

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

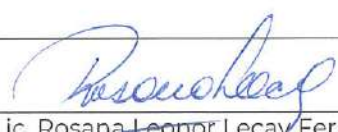
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 114 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
I.- Antecedentes. El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1º de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina. Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$238,886,508 (Doscientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) para cubrir con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021.	El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar las deficiencias detectadas inicialmente. Observación Correctiva 03. La Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar las gestiones necesarias para recabar las firmas de las personas servidoras públicas que asistieron a cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, proporcionando la evidencia documental correspondiente. Adicionalmente, deberá proporcionar los nombres y cargos de las personas encargadas de elaborar y recabar las firmas de los asistentes a cada una de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2021, así como de la persona de la supervisión correlativa.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 115 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisó que los Comités de Adquisiciones sesionaron en estricto apego a la normatividad en la materia.

Deber ser:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

"Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

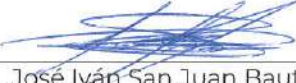
El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

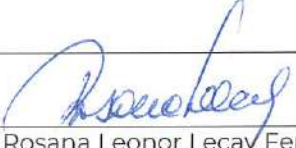
Recomendación Preventiva 03.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia de las acciones realizadas a efecto de que en lo sucesivo se elaboren y recaben las firmas correspondientes de las personas servidoras públicas que asistieron a cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en los plazos previstos en las disposiciones normativas en la materia.

Al respecto se comunica que este Órgano Interno de Control realizará pruebas de cumplimiento a efecto de acreditar que las recomendaciones preventivas se apliquen.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 116 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;

Fecha compromiso:



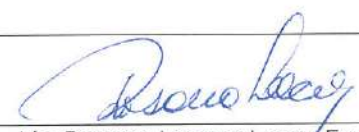
Mtro. José Timoteo García García
Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 117 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución; V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos; VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases: a) Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente; b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente; c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

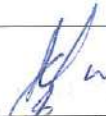

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

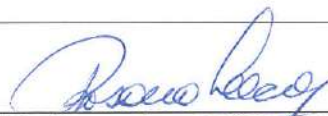
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 118 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente, y e) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión. Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área, y VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **119** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **04**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Secretaría de la Función Pública podrá autorizar la excepción correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública podrá participar como asesor en los comités y subcomités a que se refiere este artículo, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones.

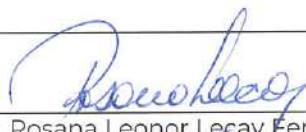
En el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se precisa lo siguiente:

"Artículo 19.- El Comité estará integrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, y se conformará de la siguiente forma:

- I.** El Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá, y
- II.** Los vocales que deberán ser:
 - a)** El titular del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente;


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

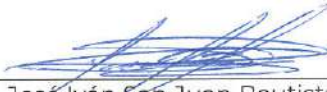

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

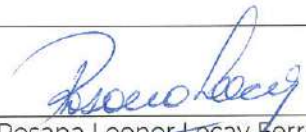
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 120 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
b) El titular del Área contratante de la dependencia o entidad a nivel central, y c) Los servidores públicos que tengan relación o conocimiento con la generalidad de los asuntos materia del Comité, que no estén adscritos a la Oficialía Mayor o su equivalente, quienes serán designados por el titular de la dependencia o entidad o por el servidor público que éste determine, quien en ningún caso podrá ser el Oficial Mayor o equivalente. <i>El Oficial Mayor o su equivalente designará al secretario técnico del Comité, quien no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de director de área y sólo tendrá derecho a voz.</i> <i>El área jurídica y el órgano interno de control, en su carácter de asesores designarán, cada uno, a un servidor público para asistir a las sesiones del Comité, con voz pero sin voto, quien podrá entregar sus pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente.</i>	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

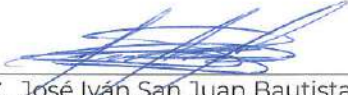
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 121 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

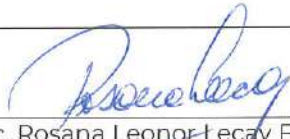
Resultado con observación	Conclusión
<i>Los vocales del Comité y los asesores deberán tener como mínimo nivel jerárquico de director general en las dependencias o los que realicen las funciones equivalentes en las entidades. Los miembros del Comité, los asesores y el secretario técnico podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.</i> <i>La Secretaría de la Función Pública podrá designar a un servidor público para participar como asesor en los comités o subcomités que estime conveniente, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.</i> <i>A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Comité se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.</i>	



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 122 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para efectos de la aplicación de la Ley y este Reglamento son servidores públicos equivalentes al Oficial Mayor y al área de programación y presupuesto o de finanzas, quienes realicen funciones equiparables a aquéllos, con independencia de su denominación y jerarquía asignada en la estructura organizacional.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

Artículo 20.- Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 123 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

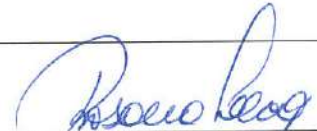
Resultado con observación

Conclusión

- I. *El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;*
- II. *El secretario técnico:*
 - a) *Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;*
 - b) *Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;*
 - c) *Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y*
 - d) *Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 124 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y

V. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

I. Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley, de este Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 125 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- II. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;
- III. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, y
- V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requirentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del titular de la dependencia u órgano de gobierno correspondiente.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 126 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley;

II. Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley, y

III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.

Artículo 22.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

I. Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un Área requirente o Área contratante;

II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Legay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 127 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad;

III. *Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente;*

IV. *La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;*

V. *Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 de este Reglamento y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 128 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;

VI. *Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.*

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 129 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

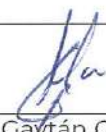
Resultado con observación

Conclusión

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

VII. *De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **130** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **04**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

VIII. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

IX. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y

X. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 131 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Artículo 23.- El informe trimestral a que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- I. Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;
- II. Una relación de los siguientes contratos:
 - a) Aquéllos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados;
 - b) Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados;
 - c) Aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización;
 - d) Aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

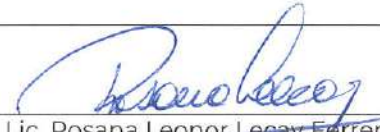
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 132 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
e) Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, y f) Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes; III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida; IV. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como en el caso de las dependencias, el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de los artículos 143 y 144 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y V. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 de la Ley, y de las que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran los respectivos porcentajes.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Ivan San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 133 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Al respecto, en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional se precisa lo siguiente:

"6. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

6.1 Con derecho a voz y voto

Cargo	Responsable	Suplente	Cargo
Presidente del Comité	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	Titular de la Subdirección de Administración	Presidente Suplente del Comité
Vocal Propietario	Titular de la Dirección de Educación Náutica	Titular de la Subdirección de Planeación Educativa	Vocal Suplente

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 134 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Cargo	Responsable	Suplente	Cargo
Vocal Propietario	Titular de la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales	Titular del Departamento de Inspección y Auditorías	Vocal Suplente
Vocal Propietario	Titular de la Subdirección de Finanzas	Titular del Departamento de Presupuesto y	Vocal Suplente
Vocal Propietario	Titular de la Subdirección de Administración	Titulares de los Departamentos de Adquisiciones y/o Servicios Generales	Vocal Suplente
Vocal Propietario	Titulares de las Direcciones de las Escuelas Náuticas Mercantes (ENM)	Quien designe el Director de la ENM	Vocal Suplente

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 135 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Cargo	Responsable	Suplente	Cargo
Vocal Propietario	Titular de la Dirección del Centro de Educación Náutica de Campeche (CENC)	Quien designe el Director del CENC	Vocal Suplente

6.2 Sin derecho a voz, pero con voto

Cargo	Responsable	Suplente	Cargo
Secretario Técnico	Titular del Departamento de Adquisiciones	No aplica	No aplica
Asesor	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Asesor Suplente

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	136	de	139
N° de Acto de Fiscalización:			01/2022
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			238,886 Miles
Monto fiscalizado:			95,554 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Cargo	Responsable	Suplente	Cargo
Asesor	Titular del Departamento Jurídico	No aplica	No aplica
Asesor	En su caso, un servidor público designado por la Secretaría de la Función Pública.	No aplica	No aplica

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del Titular.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Ivan San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 137 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

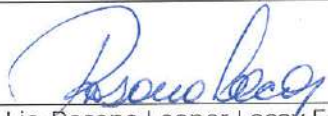
Quienes tengan carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados, debiendo suscribir un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La instalación del Comité se realizará en la primera sesión que se convoque para tal efecto y se levantará constancia del Acuerdo de Integración del Comité, misma que quedará formalizada mediante la firma de los integrantes

Artículo 23.- *El informe trimestral a que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **138** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **04**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Ser:

Como parte de los procedimientos de auditoría se solicitó a la Unidad Fiscalizada que le proporcionara a este Órgano Interno de Control copia simple de las carpetas y actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, detectándose que durante el ejercicio se celebraron **cuatro** sesiones ordinarias y **doce** sesiones extraordinarias.

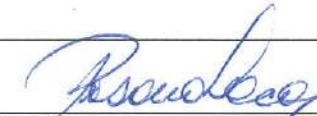
En términos generales, se puede apreciar que las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos del FIDENA se celebraron en apego a lo dispuesto en el artículo 22 del RLAASSP; salvo por el hecho que ninguna de las Actas presenta la totalidad de las firmas de las personas servidoras públicas que acudieron a las sesiones en comento.

III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

Mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas en su calidad de Enlace Designado, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

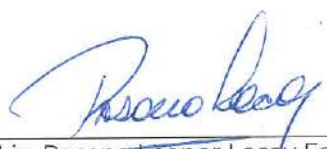
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 139 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>"En relación a la conclusión de esta cédula, se indica que, derivado de los múltiples contagios presentados con el personal de este Fideicomiso derivado de la contingencia sanitaria y la rotación del personal durante el pasado ejercicio fiscal, las firmas de las Actas de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, se encuentran en trámite de firma por parte de los participantes a dichas sesiones"</i> Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Interno de Control considera que el Ente Fiscalizado no logró acreditar el hallazgo detectado, motivo por el cual se ratifica el resultado comunicado en la Cédula de Resultados Preliminares. IV. Fecha de Elaboración: 10 de marzo de 2022.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 88 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1° de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina.

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$238,886,508 (Doscientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) para cubrir con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021.

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.

Observación Correctiva 02.

A) Licitación Pública

En vista de que en la Cédula de Resultados Preliminares no se emitieron hallazgos en este punto, el Ente Fiscalizado no formuló aclaraciones al respecto.

B) Excepción a la Licitación Pública

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar las deficiencias determinadas en el **Anexo Único** de la presente Cédula.

Asimismo, deberá presentar un Programa de Trabajo para abatir el rezago en la elaboración, formalización y firma de los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana-Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **89** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisó que se haya privilegiado el uso de la Licitación Pública como procedimiento de contratación; y que las excepciones a ésta se hayan fundamentado y motivado en apego a las disposiciones normativas aplicables.

Deber ser:

A) Licitación Pública

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 la forma en que se aplicarán los recursos que disponga la Federación.

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Dicho Programa deberá especificar con claridad cada una de las etapas que componen el procedimiento de formalización y firma de los contratos, actividades a realizar, nombres y cargos de las personas servidoras públicas encargadas de cada actividad, así como de quienes supervisarán cada una de éstas, fechas compromiso y entregables.

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

Recomendación Preventiva 02.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia de las acciones realizadas a efecto de que en lo sucesivo:

- a) Se supervise que los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se elaboren de conformidad con los tiempos previstos en la LAASSP y su Reglamento, hasta su correcto registro en los sistemas correspondientes;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 90 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</i> <i>Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".</i> La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente: "Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:	b) Se verifique que los reportes de actividades emitidos por los prestadores de servicios presenten las actividades efectivamente realizadas por éstos; c) Se verifique el correcto cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas en los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; y d) No se efectúe pago alguno en tanto no se acredite la correcta recepción de los bienes o prestación de los servicios, conforme a lo previsto en cada instrumento contractual correlativo. Al respecto se comunica que este Órgano Interno de Control realizará pruebas de cumplimiento a efecto de acreditar que las recomendaciones preventivas se apliquen.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **91** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, o

III. Adjudicación directa.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley".

B) Excepciones a la Licitación Pública

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público precisa lo siguiente:

Fecha compromiso:



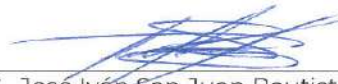
Mtro. José Timoteo García García
Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

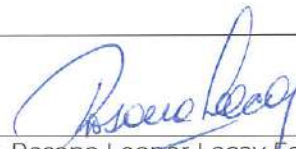
Fecha de firma: Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **92** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

"Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

L.C. Marijé Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **93** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

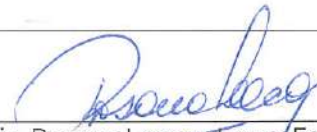
Conclusión

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 41 fracciones IV y XII, de este ordenamiento.

En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 41 de esta Ley, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 94 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 28 de la presente Ley.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I.** No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;
- II.** Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **95** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

III. *Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

IV. *Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.*

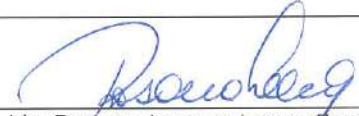
No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que tengan los sujetos de esta Ley;

V. *Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*

VI. *Se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 96 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen;</i> VII. <i>Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;</i> VIII. <i>Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;</i> IX. <i>Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.</i> <i>Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 Bis de esta Ley;</i>	

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 97 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación.

Sólo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales;

XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 98 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- XIII.** Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;
- XIV.** Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;
- XV.** Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;
- XVI.** El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos la dependencia o entidad deberá pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor de la Federación o de las entidades según corresponda. De ser satisfactorias las pruebas, se formalizará el contrato para la producción de mayor número de bienes por al menos el veinte por ciento de las necesidades de la dependencia o entidad, con un plazo de tres años;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **99** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad;

XVIII. Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación;

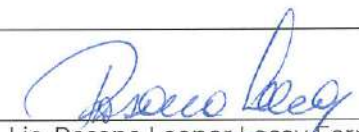
XIX. Las adquisiciones de bienes y servicios relativos a la operación de instalaciones nucleares, y

XX. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 100 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Las contrataciones a que se refiere este artículo se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV.

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **101** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente".

En el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se precisa lo siguiente:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

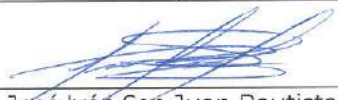

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

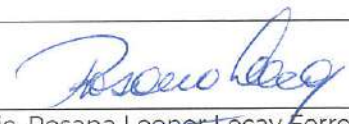
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 102 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
"Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente: I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación; II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios; III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 103 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma; V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta; VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundadas en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 104 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento".

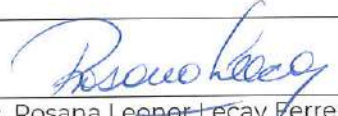
Ser:

A) Licitación Pública

Como parte de los procedimientos de auditoría se solicitó a la Unidad Fiscalizada que le proporcionara a este Órgano Interno de Control una relación de las contrataciones públicas celebradas durante el ejercicio 2021 en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

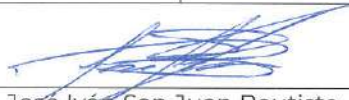
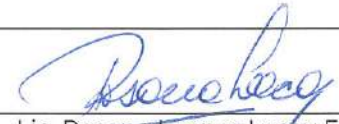

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	105	de	139
		N° de Acto de Fiscalización:		01/2022	
		Número de Resultado:		03	
		Monto fiscalizable:		238,886 Miles	
		Monto fiscalizado:		95,554 Miles	
		Monto por aclarar:		N/A	
		Monto por recuperar:		N/A	
		Riesgo:		Bajo	

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

De la información proporcionada por la entidad, se aprecia que durante el ejercicio 2021 se celebraron 312 contratos con un importe acumulado de \$335,640,358.61 (trescientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 61/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue: <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Licitación</th><th colspan="2">ITP</th><th colspan="2">Adjudicación Directa</th><th colspan="2">Total</th></tr> <tr> <th>Contratos</th><th>Importe</th><th>Contratos</th><th>Importe</th><th>Contratos</th><th>Importe</th><th>Contratos</th><th>Importe</th></tr> <tr> <td>20</td><td>264,578,425.27</td><td>6</td><td>14,274,213.87</td><td>286</td><td>56,787,719.47</td><td>312</td><td>335,640,358.61</td></tr> </table> Como se puede apreciar en volumen el 92% de los contratos corresponden a adjudicaciones directas; sin embargo en términos monetarios, éstas representan el 17% del monto total contratado, lo cual obedece a la contratación anual de más de 200 prestadores de servicios (personas físicas con fundamento en el artículo 41, fracción XIV de la LAASSP) con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto, situación ocasionada por la insuficiente capacidad operativa del recurso humano para cumplir con los objetivos del ente fiscalizado que lo obligan a contratar prestadores de servicios para la impartición de la docencia.		Licitación		ITP		Adjudicación Directa		Total		Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe	20	264,578,425.27	6	14,274,213.87	286	56,787,719.47	312	335,640,358.61						
Licitación		ITP		Adjudicación Directa		Total																									
Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe																								
20	264,578,425.27	6	14,274,213.87	286	56,787,719.47	312	335,640,358.61																								

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	106	de	139
N° de Acto de Fiscalización:	01/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	238,886 Miles		
Monto fiscalizado:	95,554 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Si bien solo 20 de los 312 contratos corresponden a la licitación pública, en términos monetarios éstas representan el 79% del monto total contratado, por lo que se puede inferir que el FIDENA privilegia la licitación pública como procedimiento general de contratación.

B) Excepciones a la Licitación Pública

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de una muestra de expedientes de contrataciones, constatándose que las excepciones a la Licitación Pública fueron sometidas ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDENA y las Justificaciones cumplen con las disposiciones normativas en la materia.

De la revisión a los expedientes de contratación y pagos realizados, se detectaron diversas irregularidades como se muestra en el **Anexo** de la presente Cédula de Resultados Preliminares.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	107	de	139
N° de Acto de Fiscalización:			01/2022
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			238,886 Miles
Monto fiscalizado:			95,554 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

A) Licitación Pública

En vista de que no se emitieron hallazgos en este punto, el Ente Fiscalizado no formuló aclaraciones al respecto.

B) Excepciones a la Licitación Pública

Mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas en su calidad de Enlace Designado, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"En relación a la conclusión de esta cédula, se indica que, derivado de los múltiples contagios presentados con el personal de este Fideicomiso derivado de la contingencia sanitaria y la rotación del personal durante el pasado ejercicio fiscal, las firmas de las Actas de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, se encuentran en trámite de firma por parte de los participantes a dichas sesiones"

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **108** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

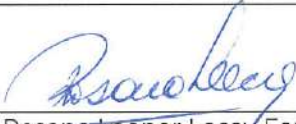
Conclusión

En lo referente al Anexo de la Cédula de Resultados Preliminares, la entidad remitió diversa información, como se muestra en el **Anexo Único** de esta Cédula de Resultados Definitivos.

IV. Fecha de Elaboración: 10 de marzo de 2022.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	109	de	139
N° de Acto de Fiscalización:	01/2022		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	238,886 Miles		
Monto fiscalizado:	95,554 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022
Resultado con observación
Conclusión
Anexo Único. Deficiencias en contratos formalizados por el Ente Fiscalizado.

Contrato	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
DAF/OC/PS/047/2021	El contrato no se encuentra firmado. El informe de actividades no especifica ninguna actividad realizada y no se presenta de conformidad con el numeral 2 (dos) del Anexo "A"	"Los reportes conforme a las actividades que le son encomendadas en el instrumento contractual, como lo señala el numeral 2 del Anexo Técnico del contrato"	En los reportes de actividades no se aprecian con claridad las actividades realizadas por el prestador del servicio, por lo que se requiere un documento oficial emitido por el administrador del contrato en el que acredite que el servicio se prestó a entera satisfacción de la Entidad.
DAF/OC/PS/048/2021	El contrato no se encuentra firmado; el informe de actividades no se presenta de conformidad con el numeral 2 (dos) del Anexo "A" y las fechas no corresponden a la vigencia del contrato (informa de actividades realizadas del 27 de septiembre al 27 de octubre, el informe lo presenta con fecha 26 de octubre y la vigencia del contrato es del 11 de octubre al 31 de diciembre)	"Los reportes conforme a las actividades que le son encomendadas en el instrumento contractual, como lo señala el numeral 2 del Anexo Técnico del contrato"	En los reportes de actividades no se aprecian con claridad las actividades realizadas por el prestador del servicio, por lo que se requiere un documento oficial emitido por el administrador del contrato en el que acredite que el servicio se prestó a entera satisfacción de la Entidad.


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
 Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 110 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Contrato	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
DAF/OC/PS/049/21	El contrato no se encuentra firmado; el informe de actividades no se presenta de conformidad con el numeral 2 (dos) del Anexo "A" y las fechas no corresponden a la vigencia del contrato (informa de actividades realizadas del 27 sep. al 27 de octubre, el informe lo presenta con fecha 26 de octubre y la vigencia del contrato es del 11 de octubre al 31 de diciembre)	"Los reportes conforme a las actividades que le son encomendadas en el instrumento contractual, como lo señala el numeral 2 del Anexo Técnico del contrato"	En los reportes de actividades no se aprecian con claridad las actividades realizadas por el prestador del servicio, por lo que se requiere un documento oficial emitido por el administrador del contrato en el que acredite que el servicio se prestó a entera satisfacción de la Entidad.
DAF/OC/S/025/2021	La clausula tercera del contrato especifica que el pago se realizara en dos exhibiciones por lo que este pago por el 15% no tendría razón de ser. "TERCERA. FORMA DE PAGO 2 exhibiciones de la siguiente manera: * 70% del importe total del servicio, a la conclusión del primer entregable... * 30% restante, cuando 'El Fideicomiso' obtenga por parte de la SHCP el número de registro de las fichas técnicas..."	"Se informa que el 15% que se pagó forma parte del 30% relativo a la autorización de 5 fichas por parte de la SHCP, lo cual se puede corroborar con el registro de la cartera de las mismas"	De la aclaración remitida por la Unidad Auditada, se aprecia que en efecto, se efectuaron pagos en más de dos exhibiciones, por lo que ya no se estaría cumpliendo con el clausulado del contrato de referencia.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **111** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **03**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

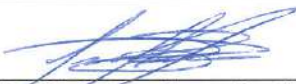
Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Contrato	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
DAF/OC/PS/040/2021	Contrato y anexo sin Firmas	"Referente a los instrumentos contractuales pendientes de firma, se indica que, derivado de los múltiples contagios presentados en este Fideicomiso, y a nivel nacional, no se han terminado de recabar las firmas correspondientes de los instrumentos contractuales, además los mismos se encuentran en el proceso de formalización, toda vez que algunos de éstos deben de enviarse a las Escuelas para que se puedan formalizar"	De la aclaración remitida por la Unidad Auditada, se aprecia que en efecto, no se cuenta con los contratos debidamente formalizados y firmados
DAF/OC/PS/041/2021	Contrato y anexo sin Firmas		
DAF/OC/PS/044/2021	Contrato y anexo sin Firmas		


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 112 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Contrato	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
DAF/OC/S/044/2021	Contrato y Anexos sin firmas Especificar la forma en que se va a usar todo el material adquirido para mantenimiento y mostrar la póliza de garantía.	"Se indica que todos los bienes adquiridos serán utilizados para realizar mantenimientos menores a los inmuebles. En relación a las garantías de cumplimiento, se informa que éstas fueron entregados dentro de los 10 días posteriores a la emisión del fallo, por lo que ya no fue necesario la entrega de la garantía de cumplimiento, conforme al art. 48 de la LAASSP"	Se acepta la aclaración expuesta por el Ente Fiscalizado en lo referente al segundo párrafo de la deficiencia detectada.
DAF/OC/S/045/2021			

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 113 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Contrato	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
DAF/OC/PS/014/21	Contrato y anexo sin Firmas	"Referente a los instrumentos contractuales pendientes de firma, se indica que, derivado de los múltiples contagios presentados en este Fideicomiso, y a nivel nacional, no se han terminado de recabar las firmas correspondientes de los instrumentos contractuales, además los mismos se encuentran en el proceso de formalización, toda vez que algunos de éstos deben de enviarse a las Escuelas para que se puedan formalizar"	De la aclaración remitida por la Unidad Auditada, se aprecia que en efecto, no se cuenta con los contratos debidamente formalizados y firmados
DAF/OC/PS/029/21			
DAF/OC/PS/030/2021			
DAF/OC/PS/042/2021			
DAF/OC/PS/043/2021			
DAF/OC/PS/046/2021			
DAF/OC/PS/050/2021			
DAF/OC/S/032/2021			
ENMM/PS/056/2021			
ENMV/PS/029/2021			
ENMV/PS/071/2021			

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **34** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, a partir del 1º de junio de 2021 el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional pasó a ser sectorizada por la Secretaría de Marina.

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la entidad cuenta con un presupuesto autorizado de \$238,886,508 (Doscientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.) para cubrir con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021.

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.

Observación Correctiva 01.

A) Cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

La Dirección de Administración de Finanzas deberá acreditar que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021 se integró cubriendo cada uno de los puntos enunciados en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que se atendieron las necesidades reales de cada Centro de Costos.

De lo anterior deberá remitir la evidencia documental correspondiente a este Órgano Interno de Control, precisando el nombre y cargo de las personas servidoras públicas encargadas de elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, así como su supervisión.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **35** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se revisó que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se hayan realizado conforme a los techos presupuestales y a lo inicialmente planteado en el Programa Anual; asimismo que obedezcan a las necesidades reales de la Entidad, observando en todo momento las disposiciones en materia de austeridad y disciplina en el gasto.

Deber ser:

A) Cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

"Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

B) Techos Presupuestales

El Ente Fiscalizado acreditó el hallazgo inicial por lo que no se emite recomendación correctiva respecto de este punto.

C) Austeridad Republicana

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar las diferencias determinadas en el **Anexo Único** de la presente Cédula.

Asimismo, deberá presentar la justificación correspondiente que acredite que los gastos erogados referidos eran indispensables para la consecución de los objetivos y metas Institucionales.

De lo anterior deberá remitir la evidencia documental correspondiente a este Órgano Interno de Control, precisando el nombre y cargo de las personas servidoras públicas que autorizaron dichos pagos.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **36** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;*
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;*
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;*
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;*
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;*
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;*
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;*
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y*

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

Recomendación Preventiva 01.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia de las acciones realizadas a efecto de que en lo sucesivo:

- a) Se elabore el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en estricto apego a las disposiciones normativas aplicables, atendiendo a las necesidades reales de cada Centro de Costos;
- b) Se registren con oportunidad las adecuaciones que sufra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **37** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 21. Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet"

Por su parte, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se estipula lo siguiente:

- c) Cada adquisición de bienes y prestación de servicios se realice bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia y disciplina presupuestaria, y que resulte indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales; y
- d) Se cumpla oportunamente con las diversas disposiciones normativas en materia de austeridad republicana.

Al respecto se comunica que este Órgano Interno de Control realizará pruebas de cumplimiento a efecto de acreditar que las recomendaciones preventivas se apliquen.

Fecha compromiso:


Mtro. José Timoteo García García
Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 38 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

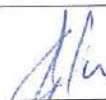
Conclusión

Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

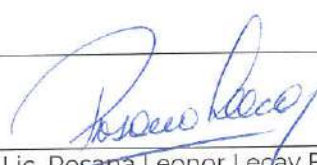
Artículo 17.- Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán actualizarse, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes".

Ahora bien, en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se precisa lo siguiente:

Fecha de firma: Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 39 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

"4.1.1.7 Integrar y generar el PAAAS

Descripción

Integrar y generar el PAAAS con base en los documentos de necesidades entregados por las Áreas requirentes, y revisar que la información integrada sea consistente con los requerimientos del Formato FO-PPP-01.

Responsable(s)

Oficial Mayor o equivalente, con el apoyo del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente, del Área contratante y del Área requirente

Artículo(s) en la Ley

20

Artículo(s) en el Reglamento

16

Aspectos generales para considerar:

- Para la elaboración del PAAAS se deberá tomar como base la calendarización prevista en el anteproyecto de presupuesto de la dependencia o entidad.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 40 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- Se deberá promover la consolidación interna, a nivel central o regional, que contribuya a reducir costos y optimizar el proceso de suministro a través de nuevas o mejores condiciones de abastecimiento, en un marco de transparencia, rendición de cuentas y en congruencia con las directrices que el gobierno federal establezca en la materia.
- La dependencia o entidad considerando las características, uso generalizado o recurrencia de los bienes y servicios, señalados en los documentos de necesidades, establecerá las pautas y mecanismos para determinar qué bienes, arrendamientos o servicios son susceptibles de ser adquiridos o contratados mediante consolidación, abastecimiento simultáneo o mediante la celebración de un contrato abierto o, cuando corresponda, específico al amparo de un contrato marco.
- Invariablemente, se deberá considerar lo previsto en los capítulos de compras del sector público de los Tratados (artículo 1001 del TLCAN y sus correlativos en los demás tratados).

Formato

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) FO-PPP-01, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Legay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **41** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

4.1.1.11 Autorizar el PAAAS

Descripción

Autorizar el PAAAS de la dependencia o entidad.

Responsable(s)

Titular de la dependencia o entidad u oficial mayor o equivalente

Artículo(s) en la Ley

20

Artículo(s) en el Reglamento

16

4.1.1.12 Difundir el PAAAS

Descripción

Publicar el PAAAS autorizado en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Responsable(s)

Oficialía Mayor o equivalente

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

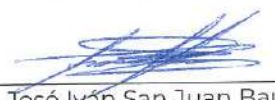
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 42 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
Artículo(s) en la Ley 21 4.1.1.13 Actualizar el PAAAS Descripción Realizar las modificaciones necesarias, identificadas mediante el análisis del presupuesto autorizado, o bien, por observaciones y recomendaciones emitidas por el CAAS o por aumento o disminución del presupuesto durante el ejercicio fiscal. Responsable(s) Área contratante en coordinación con las Áreas requirentes y el área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente. Artículo(s) en la Ley 21 Artículo(s) en el Reglamento 17	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 43 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

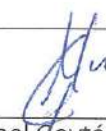
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Aspectos generales para considerar:

- El PAAAS es el marco de referencia para determinar la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que deberá actualizarse por el Área contratante de manera conjunta con las Áreas requirentes y con el área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente, considerando los plazos establecidos en el Reglamento.
- Las adecuaciones al PAAAS se apegarán estrictamente a su presupuesto autorizado o a las modificaciones que se realicen durante el ejercicio en curso, en el entendido de que los pagos respectivos deben programarse conforme a los calendarios financieros y de metas autorizados por capítulo, concepto y partida, para el caso de las dependencias; tratándose de las entidades por renglón del gasto y posición financiera."

B) Techos Presupuestales

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 44 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **45** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

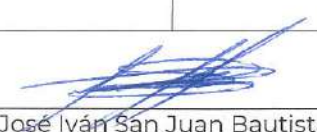
En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

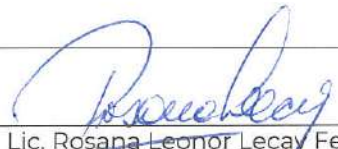
Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La información sobre estos contratos se difundirá a través de CompraNet"

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

"Artículo 50.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **46** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

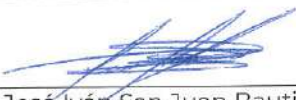
Conclusión

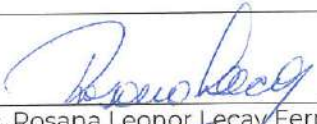
- I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;*
- II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;*
- III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y*
- IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.*

Las dependencias requerirán la autorización presupuestaria de la Secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, en los términos del Reglamento. En el caso de las entidades, se sujetarán a la autorización de su titular conforme a las disposiciones generales aplicables.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Función Pública sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **47** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

En el caso de proyectos para prestación de servicios, las dependencias y entidades deberán sujetarse al procedimiento de autorización y demás disposiciones aplicables que emitan, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría y la Función Pública.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en este artículo y emitan normas generales y para su justificación y autorización.

Los ejecutores de gasto deberán incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el periodo, correspondiente a los contratos a que se refiere este artículo, así como incluir las previsiones correspondientes en sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, en los términos de los artículos 32 y 41, fracción II, inciso g), de esta Ley".

Ahora bien, en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se precisa lo siguiente:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **48** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

"4.1.1.8 Adecuar el PAAAS al techo presupuestario

Descripción

Identificar las diferencias entre el presupuesto autorizado y el PAAAS, para que los montos estimados en éste se ajusten al techo presupuestario autorizado.

Responsable(s)

Área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente, con el apoyo del Área contratante y en coordinación con las Áreas requerentes

Artículo(s) en la Ley

21, 24

Artículo(s) en el Reglamento

17

Aspectos generales para considerar:

El PAAAS deberá ser congruente con el presupuesto autorizado que se refleja en el formato para el cálculo del treinta por ciento a que alude el artículo 42 de la Ley, mismo que tiene como propósito identificar los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que deben tomar en cuenta las dependencias y entidades para

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 49 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

determinar el monto al que asciende su presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios en cada ejercicio presupuestario; su ubicación en los rangos a que se refiere el artículo 42 de la Ley y que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, así como para calcular el aludido treinta por ciento.

Formato

Cálculo y determinación del treinta por ciento a que se refiere el artículo 42, de la Ley FO-70/30-01, disponible en el sitio www.compranet.gob.mx

C) Austeridad Republicana

En la Ley Federal de Austeridad Republicana se precisa lo siguiente:

"Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

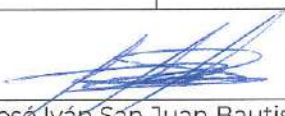
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

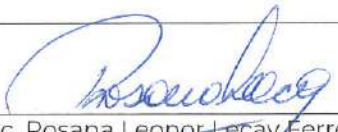
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 50 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</i> Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.	


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Legnor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 51 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

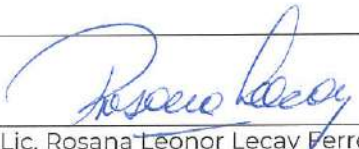
Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres UMA diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos...*
- II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	52	de	139
N° de Acto de Fiscalización:	01/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	238,886 Miles		
Monto fiscalizado:	95,554 Miles		
Monto por aclarar:	135 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Medio		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;

IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;

V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;

VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **53** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y

VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.

Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley".

Por su parte, en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se señala lo siguiente:

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 54 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>"1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para gasto corriente, para lo cual se deberán sujetar a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, de forma tal que de las erogaciones destinadas a las actividades y funciones que corresponden a la Administración Pública Federal, se obtengan ahorros, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.</i> <i>7. Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:</i> <i>I. Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustarán a sus presupuestos autorizados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.</i>	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **55** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

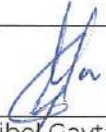
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

II. *Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales. En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

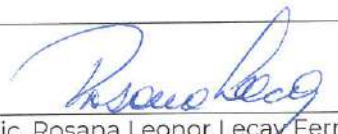
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 56 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>III. Los Entes Públicos deberán cumplir con las obligaciones de retención y entero de contribuciones, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta al personal contratado con cargo al capítulo de servicios personales, así como la correspondiente al impuesto al valor agregado por los actos o actividades que realicen proveedores o contratistas.</i> <i>13. Con el fin de promover la disminución de costos, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.</i> <i>Para efectos de lo anterior, corresponderá a la Secretaría de Hacienda determinar los bienes y servicios que serán contratados de manera consolidada; así como aquellos procedimientos en que fungirá como área consolidadora de los procedimientos de contratación de dichos bienes y servicios o, en su caso, determinar la dependencia o entidad que llevará a cabo el procedimiento de contratación consolidado, en términos del marco normativo aplicable.</i>	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **57** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

14. En materia de contratación de bienes y prestación de servicios se deberán observar las siguientes reglas:

I. Los Entes Públicos deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.

II. Las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables.

La justificación a que refiere el párrafo anterior deberá rendirse en los términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 58 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

La justificación a que refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley, se tendrá por realizada con la entrega de la copia del escrito de justificación que establece el artículo 40, párrafos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá entregar el titular del área responsable de la contratación mediante informe ante el órgano interno de control que corresponda a más tardar el último día hábil de cada mes, junto con el dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

La presente justificación le será aplicable a los contratos que derivan de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, que se fundamenten en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, excepto los previstos en las fracciones IV y XII de dicho artículo.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **59** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

III. Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realicen los Entes Públicos para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, así como mobiliario y equipo de oficina, requeridos para el desempeño de sus actividades, deberán reducirse al mínimo indispensable.

La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una.

IV. La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	60	de	139
N° de Acto de Fiscalización:	01/2022		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	238,886 Miles		
Monto fiscalizado:	95,554 Miles		
Monto por aclarar:	135 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Medio		

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

austeridad, privilegiando el uso de software libre. Para el caso de las adquisiciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los Entes Públicos presentarán a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de Hacienda emitirán las disposiciones específicas correspondientes.

- V.** *Los Entes Públicos limitarán las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, las cuales se realizarán exclusivamente cuando la prestación de dichos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de los Entes Públicos, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 61 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

VI. <i>Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres UMA diaria vigente. Cuando resulte necesaria la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere el monto antes referido, la compra o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice el Ente Público, la cual se someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda.</i> VII. <i>La contratación del arrendamiento de vehículos deberá ser integral, por lo que se deberán incluir los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades. Los vehículos adquiridos o arrendados deberán destinarse para fines estrictamente oficiales y deberán de pernoctar en los sitios oficiales del Ente Público.</i> VIII. <i>En caso de que un vehículo oficial para el traslado de servidores públicos pernocte fuera de los sitios oficiales de los Entes Públicos, será responsabilidad del servidor público que tenga a su cargo la custodia del vehículo informar, sin excepción alguna, a la Oficialía Mayor o Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, según corresponda</i>	
---	--


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 62 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

de los Entes Públicos, las razones que justifican dicha circunstancia.

IX. Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los secretarios, subsecretarios o equivalentes. Las personas titulares de las áreas que tengan asignados vehículos oficiales, tendrán a su cargo la custodia, cuidado, conservación y buen uso de la unidad vehicular, así como requerir de forma oportuna la realización de la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de gases, según corresponda.

Las personas titulares de las áreas a quienes se les asigne un vehículo oficial serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos.

X. Los vehículos aéreos deberán ser destinados a actividades de seguridad pública y nacional, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como para el traslado de enfermos. Aquellos que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

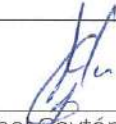
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 63 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>Los Entes Públicos que cuenten con vehículos aéreos con equipamiento para efectuar alguna función específica y directamente vinculada con su objetivo deberán justificar ante la Secretaría la necesidad de conservarlos, misma que deberá ser debidamente documentada, debiendo señalar los costos que generan el mantenimiento, operación y resguardo de los mismos.</i> <i>En caso de que la Secretaría autorice el uso de dichos vehículos aéreos, éstos no podrán ser utilizados para un fin distinto a aquel que fue justificado y aprobado, asimismo, en caso de emergencia, éstos deberán ser puestos a disposición para desarrollar actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.</i> 18. La contratación de los servicios que se mencionan en el presente lineamiento se limitará a lo estrictamente requerido para el trabajo sustancial y la operación del ente público, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y observar lo siguiente: I. Servicio de fotocopiado.	
--	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 64 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

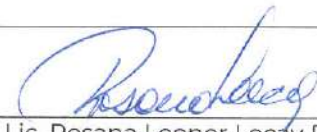
Resultado con observación

Conclusión

- Los servicios de fotocopiado no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.*
- El servicio de fotocopiado deberá otorgarse, preferentemente, en centros de apoyo colectivo evitando en lo posible el uso de copiadoras por oficina, con excepción de las indispensables para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, o cuando se trate de unidades administrativas que produzcan o resguarden información y documentación considerada como de uso restringido o confidencial.*
- El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción del gasto en este rubro.*
- Deberá evitarse fotocopiar publicaciones completas, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.*


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **65** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- II.** *Servicios de comunicación, internet y telefonía fija.*
- a) *Estos servicios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.*
 - b) *La contratación de los servicios se efectuará con base en las necesidades de los Entes Públicos, debiendo seleccionar los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de los mismos.*
 - c) *Las áreas de Informática y Telecomunicaciones u homólogas en los Entes Públicos implementarán, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso de estos servicios.*
- III.** *Servicio de telefonía móvil.*
- a) *El servicio de telefonía móvil será autorizado únicamente para personal de las fuerzas armadas, la Guardia Nacional, seguridad nacional y seguridad pública, cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **66** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

b) *Dependiendo de las funciones de los Entes Públicos, en donde el servicio resulta imprescindible para el cumplimiento de las actividades encomendadas así como en los casos estrictamente necesarios, la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor, podrá autorizar la contratación del servicio de telefonía móvil para personas servidoras públicas diferentes de las previstas en el inciso anterior, en términos de las disposiciones específicas que emita la Oficialía Mayor para tal efecto.*

c) *Los servicios que se contraten deberán ser controlados, ya que bajo ninguna situación se podrán erogar recursos por un monto mayor al ejercido en el año anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.*

IV. Servicio de energía eléctrica:

a) *Presentar ante la Secretaría, en los primeros 10 días hábiles de cada ejercicio fiscal, un plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica, para lo cual se tomarán en cuenta las opiniones que en esta materia emita la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **67** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

- b) *Priorizar la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.*
- c) *Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de mantener apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.*
- V. *Servicio de agua potable:*
- a) *Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias de los Entes Públicos, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.*
- b) *Priorizar la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso.*
- c) *Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de cuidar el agua, así como de reportar cualquier fuga de manera inmediata.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 68 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

19. Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán llevar un puntual control de los almacenes de bienes consumibles e insumos de oficina. Para tal efecto, deberán establecer medidas al interior de cada Ente Público para generar ahorros en estas materias.

Las compras bajo este concepto de gasto se deberán limitar a lo estrictamente necesario. Bajo ninguna circunstancia se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

20. Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

21. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 69 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

presupuestaria; no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.

A partir de que el monto acumulado de las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como de servicios profesionales, científicos y técnicos con cargo al capítulo de servicios generales exceda el 50 por ciento del presupuesto aprobado en estos mismos conceptos del Ente Público, las contrataciones asociadas a estos servicios requerirán previamente de un dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos. Para lo anterior, antes de iniciar los procedimientos de contratación respectivos, los Entes Públicos deberán presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda anexando la justificación correspondiente. Es responsabilidad de los Entes Públicos la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de los servicios antes referidos. Tratándose de contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, la solicitud de dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda no será requerida para aquéllas relacionadas con programas de protección civil, salud y seguridad pública y nacional. Asimismo, en las contrataciones de servicios profesionales, científicos, técnicos, dicha solicitud de dictamen no será requerida para el caso de las

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 70 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>instituciones educativas, de salud e investigación científica y tecnológica.</i> 22. Los gastos en comunicación social y publicidad y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el monto de su presupuesto aprobado, salvo en los casos en que exista el dictamen de procedencia de la ampliación respectiva por parte de las áreas de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación competentes en materia de comunicación social, y con sujeción a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Ser: A) Cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAS) Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó la revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, detectándose que éste fue sometido a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en la Primera Sesión Ordinaria del 2021 y registrada en el sistema CompraNet el 29 de enero de 2021 mediante folio 161196612387184.	

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **71** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Asimismo, se constató que el 30 de septiembre de 2021 se efectuó una modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAASOP) en el sistema CompraNet mediante número de serie 00001000000506243507

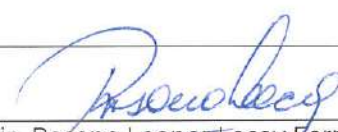
De la revisión al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se desprende que la entidad no logró acreditar que éste se haya integrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la LAASSP, ni que se hayan cubierto las necesidades de cada centro de costos.

B) Techos Presupuestales

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del presupuesto autorizado, modificado y ejercido con cifras al 31 de diciembre de 2021, detectándose que existen partidas cuyo monto ejercido resultó superior al presupuesto modificado, lo que permite inferir que el Ente Fiscalizado no se sujetó a los techos presupuestales previamente establecidos.


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **72** de **139**
 N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
 Número de Resultado: **02**
 Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
 Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
 Monto por aclarar: **135 Miles**
 Monto por recuperar: **N/A**
 Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

PARTIDA	CONCEPTO	PPTO MODIFICADO	EJ. PAGADO	DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	83,297,128.00	83,066,583.36	230,544.64
2000	Materiales y Suministros	15,484,586.00	6,883,687.38	8,600,898.62
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUC.	44,100.00	61,717.25	17,617.25
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS	-	118,594.70	118,594.70
22102	PROD.ALIM. PERSONAS UNID. SALUD, EDUC Y OTRAS	-	1,451.43	1,451.43
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	-	244.99	244.99
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	15,000.00	37,531.80	22,531.80
23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MAT. PRIMA	-	6,813.86	6,813.86
23902	PETROLEO, GAS Y SUS DERIV. ADQ COMO MAT PRIMA	-	391.01	391.01
25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	11,500.00	15,144.01	3,644.01
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	27,000.00	95,979.94	68,979.94
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	-	183,621.69	183,621.69
26104	COMB. VEHICULOS ASIGNADOS SERVIDORES PUBLICOS	-	69.00	69.00
26105	COMB. PARA MAQ., EQPO DE PROD Y SERV. ADMOS	-	9,644.48	9,644.48
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	51,500.00	61,626.38	10,126.38
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	-	117.04	117.04
29401	REFAC Y ACC PARA EQUIPO DE COMPUTO	37,000.00	211,773.91	174,773.91
29501	REFAC Y ACC MENORES EQ e INSTRUM.MEDICO Y LAB	-	250.00	250.00
29801	REFAC Y ACC MENORES DE MAQUIN Y OTROS EQUIPOS	45,000.00	104,917.60	59,917.60
29901	REFAC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-	188,047.49	188,047.49

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **73** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

PARTIDA	CONCEPTO	PPTO MODIFICADO	EJ. PAGADO	DISPONIBLE
3000	Servicios Generales	228,188,880.00	105,648,204.49	122,540,675.51
31201	GAS	-	27,501.87	27,501.87
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	403,066.00	480,204.52	77,138.52
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	-	812.00	812.00
31701	SERV CONDUCT. SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	1,393,000.00	1,483,899.60	90,899.60
31903	SERVICIOS GRALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	-	32,431.86	32,431.86
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	434,000.00	2,383,958.34	1,949,958.34
32503	ARREND. VEHICULOS PARA SERVICIOS ADMVOS	1,313,331.00	1,457,569.92	144,238.92
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-	2,870.00	2,870.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRAT. O ACUE	-	11,600.00	11,600.00
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	15,574.00	15,574.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	430,000.00	465,049.73	35,049.73
33603	IMPRESION DOCTOS OFICIALES P/IDENTIFICACION	482,883.00	697,432.11	214,549.11
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8,000,000.00	14,156,617.88	6,156,617.88
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2,500,000.00	2,552,165.35	52,165.35
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,134,100.00	1,203,343.46	69,243.46
35401	INSTAL, REP Y MANTO EQ,E INST MEDICO Y DE LAB	-	25,334.95	25,334.95
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	-	812.00	812.00
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1,486,000.00	1,548,084.22	62,084.22
	TOTAL	326,970,594.00	195,598,475.23	131,372,118.77

L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

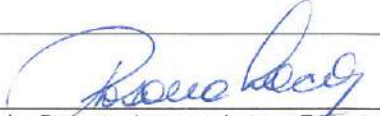
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 74 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

C) Austeridad Republicana Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de las erogaciones efectuadas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con la finalidad de verificar que el ente fiscalizado haya dado cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de austeridad republicana, detectándose diversas irregularidades como se puede apreciar en el Anexo de la presente Cédula. Por otra parte, se detectó que el presupuesto ejercido en el ejercicio 2021 es superior al del ejercicio inmediato anterior, con lo cual se aprecia un posible incumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.	
---	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	--

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **75** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

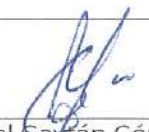
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PAGADO 2020	PAGADO 2021	VARIACIONES
TOTAL	189,111,578	195,598,476	-6,486,897
1000 Servicios personales	79,700,345	83,066,583	-3,366,238
2000 Materiales y suministros	2,517,335	6,883,687	-4,366,352
3000 Servicios generales	106,893,898	105,648,204	1,245,694

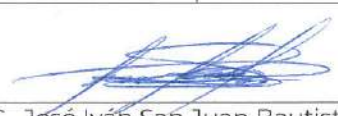
III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

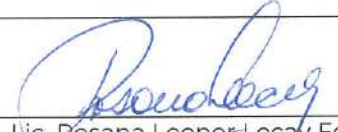
A) Cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

Mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas en su calidad de Enlace Designado, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"Referente a la integración del PAAS del ejercicio fiscal 2021, como se manifestó en el oficio número DAF/090/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, la integración del PAAS fue conforme a lo manifestado por las diversas áreas administrativas de esta Entidad..."


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **76** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Al respecto, es importante precisar que en el oficio referido por la Unidad Auditada se puede leer lo siguiente:

"7. Se solicita: 'Evidencia de que se solicitó y recabaron las necesidades de cada uno de los centros de costos para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.'

Como respuesta la Subdirección de administración informa lo siguiente:

'Respuesta: Se adjunta oficio mediante el cual se solicitó a las diferentes áreas de este Fideicomiso enviaran la información. **Anexo 5 (Carpeta)'**

*Queda **pendiente** la evidencia de que se recabaron las necesidades de cada Centro de Costos."*

Ahora bien, en su momento el Ente Fiscalizado proporcionó copia simple del oficio número DAF/421/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se solicita a cada Centro de Costos que remitan a la Dirección de Administración y Finanzas el PAAAS 2021 en términos del artículo 21 de la LAASSP.

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **77** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Interno de Control considera que el Ente Fiscalizado no logró acreditar que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se haya integrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la LAASSP, ni que se hayan cubierto las necesidades de cada centro de costos, motivo por el cual se ratifica el resultado comunicado en la Cédula de Resultados Preliminares

B) Techos Presupuestales

Mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas en su calidad de Enlace Designado, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"En relación lo anteriormente expuesto durante el ejercicio fiscal 2021, este Fideicomiso realizó diversas contrataciones que durante el ejercicio fiscal 2020 por motivos de la contingencia sanitaria provocada por el virus (SARS-COV19), no fueron posibles de realizar, aunado que en dicho ejercicio fiscal mediante DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, de fecha 23 de abril de 2020, se indicó una reducción en un 75% del presupuesto disponible de las

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

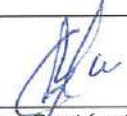
L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

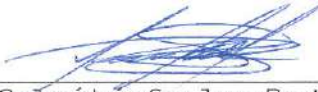
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 78 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
<i>partidas de servicios generales y materiales y suministros, esto también incluyendo a lo supuestamente comprometido.</i> <i>En este sentido el presupuesto fue rebasado comparándolo con el ejercicio fiscal 2020."</i> Al respecto, se menciona que en el ejercicio 2020 el Ente Fiscalizado presentó una reducción presupuestal de \$ 8,032,219.00 (75%) de la disponibilidad proyectada, misma que solo se solicitó para dicho ejercicio, por lo que se acepta la justificación de la Unidad Auditada, rectificando el resultado presentado en la Cédula de Resultados Preliminares. C) Austeridad Republicana Mediante oficio número DAF/160/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Administración y Finanzas en su calidad de Enlace Designado, le emitió a este ente fiscalizador diversa información, como se muestra en el Anexo Único de esta Cédula de Resultados Definitivos. IV. Fecha de Elaboración: 10 de marzo de 2022.	


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **79** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Anexo Único. Deficiencias en pagos efectuados por el Ente Fiscalizado.

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGD. 0108	4,748.39	Esquela en periódico por fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales
EGF. 0101	1,740.00	Corona de Flores por Fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales
EGF. 0104	4,748.39	Esquela en periódico por fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **80** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGF. 0105	4,748.39	Esquela en periódico por fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales
EGG. 0115	4,748.39	Esquela en periódico por fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales
EGG. 0116	4,748.39	Esquela en periódico por fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 81 de 139
N° de Acto de Fiscalización: 01/2022
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 238,886 Miles
Monto fiscalizado: 95,554 Miles
Monto por aclarar: 135 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGH. 0094	4,748.39	Esquila en periódico por fallecimiento	"Corresponden a la difusión con carácter enteramente institucional a fin de enterar el sensible fallecimiento de individuos que se han apartado o contribuido en su momento a consolidar y enaltecer a FIDENA	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales
EGK. 0004	7,913.00	¿Por qué pagan servicios de DISH y Claro Video? ¿A qué concepto equivalen 5,224.66 no identificados en el desglose de la factura por no estar completa?	"Corresponde al servicio de Info-entretenimiento y Esparcimiento brindado única y exclusivamente a nuestros estudiantes"	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales, ni se aclara el importe no identificado
EGK. 0106	7,873.00	¿Por qué pagan servicios de DISH y Claro Video? ¿A qué concepto equivalen 5,223.63 no identificados en el desglose de la factura por no estar completa?	"Corresponde al servicio de Info-entretenimiento y Esparcimiento brindado única y exclusivamente a nuestros estudiantes"	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales, ni se aclara el importe no identificado

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

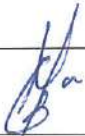
Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 82 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

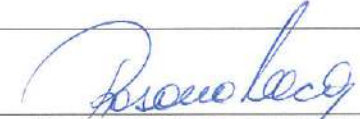
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGL. 0096	7,873.00	¿Por qué pagan servicios de DISH y Claro Video? ¿A qué concepto equivalen 5,223.63 no identificados en el desglose de la factura por no estar completa?	"Corresponde al servicio de Info-entretenimiento y Esparcimiento brindado única y exclusivamente a nuestros estudiantes"	El Ente Fiscalizado no justifica que dicho gasto resultaba indispensable para la consecución de los objetivos y metas Institucionales, ni se aclara el importe no identificado
ECE. 0160	9,688.82	Compra de jabonera cromada, porta papel, toallero. (ARTICULOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR DE LIMPIEZA SEGÚN NUMERAL 3.1.16 del Anexo técnico del contrato DAF/ENMV/S/011/2021) Proporcionar evidencia de que se recibieron e indicar su destino.	"Al contribuir con nuestras instalaciones a la ceremonia del 1º de junio de 2021, la cual fue presidida por nuestro primer mandatario, fue necesario optimizar el área de baños con el salón Orión de este Plantel"	Se acepta la aclaración expuesta por el Ente Fiscalizado


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **83** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGH. 0064	21,224.29	Compra de jabonera automática y gel satirizante. (ARTICULOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR DE LIMPIEZA SEGÚN NUMERAL 3.1.16 del Anexo técnico del contrato DAF/ENMT/S/011/2021) Proporcionar evidencia de que se recibieron e indicar su destino.	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGL. 0093	12,963.00	Compra de jabonera. (ARTICULOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR DE LIMPIEZA SEGÚN NUMERAL 3.1.16 del Anexo técnico del contrato DAF/ENMT/S/011/2021) Proporcionar evidencia de que se recibieron e indicar su destino.	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el
Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **84** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGB. 0042	4,119.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio Infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGC. 0043	4,169.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGD. 0059	4,331.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **85** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGE. 0061	4,299.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitum mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitum \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGF. 0064	4,325.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitum mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitum \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGG. 0075	4,422.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitum mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitum \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° **86** de **139**
N° de Acto de Fiscalización: **01/2022**
Número de Resultado: **02**
Monto fiscalizable: **238,886 Miles**
Monto fiscalizado: **95,554 Miles**
Monto por aclarar: **135 Miles**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Medio**

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación

Conclusión

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGH. 0053	4,614.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGI. 0046	4,308.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGJ. 0074	4,109.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

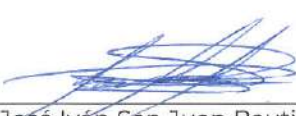
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 87 de 139 N° de Acto de Fiscalización: 01/2022 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: 238,886 Miles Monto fiscalizado: 95,554 Miles Monto por aclarar: 135 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: Auditoría de Cumplimiento 01/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" con clave 210	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

Póliza	Importe	Deficiencia detectada	Aclaración del Ente Fiscalizado	Conclusión
EGK. 0057	4,178.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
EGL. 0117	4,213.00	Informar los motivos por los que se pagan Infinitun mi negocio 188.70 IP fija 1,000.00, infinitum PYME \$260.00 (X2), Paquete mi negocio infinitun \$463.55	No se recibió aclaración de parte del Ente Fiscalizado	Se ratifica el hallazgo detectado
135,163.63		Importe no Aclarado por el Ente Fiscalizado		


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Leonor Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control